

monitencia, y educacion Churristiana de su Curia fami-
 lia, sin Causa nota, ni mandado en el Pueblo, ni otro co-
 zerro digno de repuracion, ni aprehensivamente. Lo que los Conditos
 Regios, y notorio amas de tenale experimentado, con motivo
 de la frecuencia de la comunicacion con el susodicho, y en su
 Causa, tanas de dia, como de noche, con especialidad en los
 años que respectiva, y alternativamente, han sido Ca-
 pitulares en los Empleos de Alcalde, Regidores, Alguaciles,
 mayores, Sindicos, y Maordomos de esta dha villa, en
 diversos años, sin Cosa emonstrarse; Y para que conste
 asi lo Declaran, y Juran en la mejor forma que pueden sus
 Alcaides, en virtud de lo que se solicita por dha Rumenca
 y mandaron que para los efectos que aprovecharle pueden
 se le entregue este documento original, o Coleccion en un
 libro comun de la Audiencia de esta villa, y de el se le li-
 bren los testimonios que pidieren. El qual yo el Ex.^{no} doyfe

Don Juan Nieto, Am. 2.^o P. P. P.

Don Joseph Soriano

Don Joseph Soriano

Mariscal Parah

Pedro de

Don Joseph Soriano

Juan Cortez
 es pinto

Pedro de

Don Manuel de Villanueva

Juan Thomas

Juan Thomas

(Suellan)

(Large circular stamp or seal)

(Signature)

